



Fundación Andrés de Ribera. Fundación Pública Local



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 3 DEL PCAP EN  
EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA  
PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE  
RIBERA. Expediente número 35/2022.**

Don Francisco Camas Sánchez, en su condición de Delegado de la Presidencia, y como responsable del Órgano de Contratación de la Fundación Andrés de Ribera, establece lo siguiente:



Que en fecha 14/07/2022, mediante Resolución, el Órgano de Contratación de la Fundación Andrés de Ribera, determinó la configuración de la Mesa de Contratación con carácter indefinido y permanente.

Que en fecha 14/07/2022, ha sido emitido informe por el Jefe de unidad de Gestión Jurídica de las Entidades Municipales del Sector Público en el que se propone la modificación del apartado 3 in fine del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la composición de la Mesa de Contratación sea coincidente con aquella aprobada por el Órgano de Contratación mediante Resolución de fecha 14/07/2022.

El apartado 3 *in fine* del pliego de cláusulas administrativas particulares, queda redactado como sigue:

**3 - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

*El Órgano de Contratación corresponderá a la Vicepresidencia de la Fundación.*

 Ayuntamiento de Jerez	<b>Código Cifrado de Verificación: LH2192Z087J1IA4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	FRANCISCO CAMAS SANCHEZ	FECHA 14/07/2022

*El órgano de contratación podrá designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.*

*La designación o no del responsable del contrato y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades no eximirán al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.*

*El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las funciones encomendadas en el artículo 326 LCSP. Estará conformada por:*

- **Presidente:**

*Doña Isabel Gallardo Mérida, Patrona Vocal de la Fundación por aceptación del cargo el 1 de febrero de 2022, o Concejala del Ayuntamiento de Jerez en quien delegue.*

- **Vocales:**

*Doña Mercedes Espinosa, Directora de Administración. En sustitución de este en caso de vacante ausencia o enfermedad se designa a D. Javier Marco Sotillo Jefe Económico- Financiero del Departamento de Entidades Municipales.*

*D. Ramón Castilla Beltrán, Jefe de Unidad de Gestión Jurídica de las Entidades Municipales del Sector Público. En sustitución de éste, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituido por un Técnico de Administración General Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Jerez.*

**Secretario:**

*Doña Angela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información del Ayuntamiento de Jerez. En sustitución de la Secretaria de la Mesa de Contratación en caso de vacante, ausencia o enfermedad se designa a Doña M<sup>a</sup> del Milagro Perez Perez, Directora de Servicio de Alcaldía Presidencia y Gabinete Jurídico.*

En estos términos, **RESUELVO:**



**PRIMERO.** - Modificar el apartado 3 *in fine* del pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** - Establecer nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar desde la publicación del pliego de cláusulas administrativas particulares en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica

El Órgano de Contratación

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: LH2192Z087J1IA4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	FRANCISCO CAMAS SANCHEZ	FECHA 14/07/2022